



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL VILLARRICA**



RESOLUCIÓN EXENTA 4T N° 11384 / 2021
MAT.: DZS AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR
EXTRAVÍO DE B.A.S.
VILLARRICA , 09/12/2021

VISTOS: Las Facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de salud; Decreto Supremo N° 27 /2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A N° 28 del 20 de marzo de 2019; del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución N° 7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por la Sr. Jose Antonio Morales Morales, para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio N° 395898347, ascendente a la suma de **\$ 14.010.- (Catorce mil diez pesos.)**

2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío de original del BAS ya singularizado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$ 14.010.- (Catorce mil diez pesos.)** correspondiente al co-pago efectuado por el requirente ya individualizado, por la adquisición de los B.A.S. indicados.

2.- La Sucursal de Villarrica devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

"Por orden del Director"

**ANDRES HERMOSILLA PARRA
JEFE(A)
SUCURSAL VILLARRICA**

AHP / ahp

DISTRIBUCIÓN:

SUCURSAL VILLARRICA

OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

q766NI16

Código de Verificación